

por cesión que le hiciera D. Manuel Amat fecha  
el del expreso mes ó sea con 4 días de anterioridad.

id

Resuelto por tanto que todo el rigor de la sabia  
medida adoptada por V. C. con el loable objetos de  
conseguir abusos e' immoralidades bien a' afectar en  
primer término a dicha interesada y casi puede as-  
truirse, a' privarle de sus derechos que ha tanto  
tiempo adquirido.

id

Parece equitativo por tanto que puesto que con  
el acuerdo tomado en quince de Febrero respecto de  
la Inma Nadal ninguna persona ha adquirido  
derechos y los que ella ostenta y tiene acreditados des-  
de el once de dicho mes resultan perjudicados por  
aquel; pudiendo si a' V. C. le parece bien, reformarse  
el citado acuerdo de 15 de Febrero en lo que a la in-  
teresada se refiere, en el sentido de que se la reconoce  
como dueña de la cesta de que se trata con la con-  
dición de que solamente ella, su esposo o sobrina  
la podrán ocupar, que bajo ningún pretexto mismo  
tivo la podrá alquilar ni exagerar y que tampoco  
podrá alegar nunca derecho alguno sobre el suelo  
ni a pedir indemnización si el Ayuntamiento ordenale  
algún dia el levantamiento de la mencionada cesta.

Otro referente a la  
cesta que solicita  
D. Camilo Botella?

Con tal motivo y encontrándose en el mismo caso  
D. Camilo Botella que tenía acreditada en once de  
Enero último la adquisición de las cestas n.º 17 y 18  
de la Plata de la Carrería e' Isabell Rey Egea  
en día de Febrero, la señalada con el numero 50,  
frente a la Posada del Alcalde, opina también  
esta Comisión que para evitar cuestiones y con el  
fin de no engañarlos perjuicios se entienda reforma-  
do dicho acuerdo de quince de Febrero en lo que  
a ello se refiere en el mismo sentido, que res-  
pecto de la Inma Nadal.

id

La medida indicada es equitativa y no quiere  
se decir que haya de quedar sin efecto sin lauer-  
do acertadísimo; pues como V. C. comprendera  
no tiene mas objeto que resolver tres casos que